



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 11/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

Que el Municipio tiene disponible en el Banco de Córdoba S.A., una asistencia crediticia, en el marco de la línea de Créditos para la adquisición de "Camión VW 17.230 m \$ 99.252.100"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha asistencia crediticia, tiene como destino la adquisición de bienes de capital, por lo cual se podrá adquirir un chasis con cabina para camión, Okm. marca Volkswagen modelo 17230 Robust Constellation Advantech 4x2, equipado con motor MAN D08 34 230 de 4 cilindros en línea, Tecnología EGR sin urea, turbo intercooler, euro V, tipo diesel, sistema de inyección common rail, con una potencia máxima de 225 CV a 2400 rpm.-Que sus condiciones son favorables dentro del contexto económico actual, ya que permite financiar el 100% del valor del bien; otorgando un monto de \$ 99.252.100 con un plazo de gracias de 12 meses, y un plazo de pago de 48 cuotas mensuales.

Que tiene un sistema de amortización tipo alemán, con una tasa Badlar más un 6%.

Que la comisión por otorgar la asistencia crediticia es del 1 %.

Que la modalidad de pago es con cesión en pago de la coparticipación provincial.

Que se garantiza de forma prendaria sobre el bien a adquirir.

Que la operación se formaliza con un desembolso único inicial.

Que dicho bien tiene una cotización de \$ 99.252.100,00 lo que incluye IVA 10,5%, según factura pro forma emitida por el concesionario oficial de Volkswagen, Corcam S.A.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art.1º: AUTORICESE al Sr. Intendente de la Municipalidad de JUSTINIANO POSSE a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de pesos noventa y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil cien (\$ 99.252.100) conforme las siguientes características: Plazo de pago cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, con un plazo de gracias de doce (12) meses, con una tasa de interés Badlar más un 6%; con destino a la adquisición de un camión Okm. marca Volkswagen modelo 17230 Robust

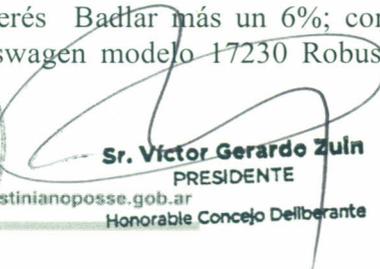
  
Gisela Fes

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (3587) 574486



  
Sr. Víctor Gerardo Zuñ  
PRESIDENTE

www.justinianoposse.gob.ar  
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

Constellation Advantech 4x2, equipado con motor MAN D08 34 230 de 4 cilindros en línea, Tecnología EGR sin urea, turbo intercooler, euro V, tipo diesel, sistema de inyección common rail, con una potencia máxima de 225 CV a 2400 rpm.-

**Art.2º:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que adquiera, con los fondos obtenidos de la asistencia crediticia del Banco de Córdoba S.A., un camión Okm. marca Volkswagen modelo 17230 Robust Constellation Advantech 4x2, equipado con motor MAN D08 34 230 de 4 cilindros en línea, Tecnología EGR sin urea, turbo intercooler, euro V, tipo diesel, sistema de inyección common rail, con una potencia máxima de 225 CV a 2400 rpm, por la suma de \$ 99.252.100,00.-

**Art.3º:** AUTORICESE al Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8663), por hasta la suma de pesos noventa y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil cien (\$ 99.252.100), en concepto de capital, con más los intereses, gastos, etc del referido crédito. En su caso, AUTORÍCESE a la Contaduría General de la Provincia a retener inmediatamente de notificada la referida cesión del Régimen de Coparticipación citado, los importes necesarios para la ejecución de la misma conforme lo resuelto en la presente Ordenanza.

**Art.4º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

**Art.5º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo a constituir un derecho real de garantía prendaria, sobre el bien camión Okm. marca Volkswagen modelo 17230 Robust Constellation Advantech 4x2 que adquiera, para garantizar la existencia y cobrabilidad de la asistencia crediticia.-

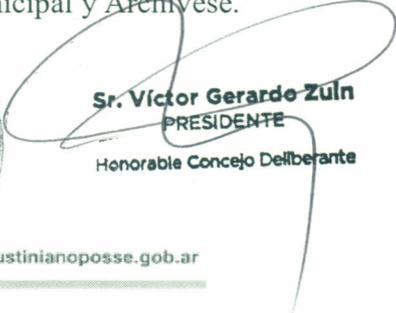
**Art.6º:** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

**Art.7º:** COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Gisela Fea**

Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
**Sr. Víctor Gerardo Zúñ**  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante